MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

No. 034 – ARSAN MEMAZ

Manizales, Caldas

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ARSAN MEMAZ MIC 034-2018

LA DISAN-AREA SANIDAD POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES invita a todas las personas naturales-jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar

"La realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional; de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2001; bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional"

de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe llevar a cabo es la contratación de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso (Inferior al 10% de la menor cuantía), Lo anterior teniendo en cuenta Ley 1474 de 2011, Articulo 94 y los Artículos: 2.2.1 .2.1.5.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y que a la fecha no existe acuerdo marco para este tipo de servicios. En cuanto a la forma de publicar el proceso el mismo se llevara a cabo en el SECOP II, por lo cual quien quiera participar deberá estar inscrito en esta página.

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	

<table>
<tr><td></td><td>"contratar la realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional; de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2001; bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F-85101502</td><td>Servicios</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centro de salud</td><td>Servicios clínicos especializados privados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El Valor Estimado de acuerdo a las condiciones de mercado corresponde a la suma de de VEINTINUEVE MILLONES, DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($29.012.800,00), de la vigencia 2018, financiado según certificado de disponibilidad No.16918 del 13-02-2018 vigencia 2018.

De acuerdo a la oferta económica.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución será de (06) meses a partir de la expedición de la carta de inicio sin exceder el 31-12-2018.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega de los elementos y/o servicios</td><td>La prestación de los servicios a contratar para la realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos será únicamente en la(s) entidad(es) debidamente habilitadas por la Dirección territorial de Salud de Caldas, dentro del área urbana de la ciudad de Manizales. Que no presente sanción por parte de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría Territorial de Salud que lo inhabilite para prestar el servicio ofertado.

Para la realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos a los aspirantes para ingreso a las escuelas de formación la Regional de Incorporación N°3, enviará a la IPS y/o profesional los listados del personal a valorar; el cual deberá ser realizado de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Metropolitana de Manizales- Área de Sanidad pagará al CONTRATISTA el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo a satisfacción de la prestación de servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Para lo anterior, se deberán observar los siguientes trámites:
La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
• Relación general de aspirantes, enviada por la Regional de Incorporación N°3.
• Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta al no ser pacientes, sólo se atenderán a los que se encuentren en los listados enviados por el CONTRATANTE.

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja a lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 60 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.
- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Para el pago: El pago será efectuado salvo glosas dentro de los (45) días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.

Causales de no pago:

- Toda valoración no solicitada dentro de los listados.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN MEMAZ, tramitará la cuenta acompañada del recibo a

	satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

	g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. K. Presentar oferta que sobrepase los precios techo por exámen. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA policía metropolitana de Manizales-Área Sanidad declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO- Para efectos de lo anterior resulta aplicable en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA

	pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. (O comenzando con la ofrezca el mayor descuento sobre precio techo y finalizando con la que proponga el descuento mas bajo.) La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la resolución No. 03049 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con resolución No. 03049 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, los proponentes seleccionados quedarán notificados de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación.

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes son los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la oferta, de acuerdo al formulario No. 1, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

 En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes.

 Igualmente deberá manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

 La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

 El proponente debe adjuntar los documentos señalados y diligenciar el formulario 1 del proceso para la presentación de la oferta.

- ✓ En caso de tratarse de una persona jurídica de carácter privado, deberá anexar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO** con una fecha máxima de un mes de antelación con corte a la fecha de cierre cuya renovación se encuentre al día.

En dicho documento se verificará:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, objeto directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. (Si el certificado lo limita deberá anexar acta de la Junta Directiva y/o órgano competente donde lo autorice para obligarse en el presente proceso).

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde el Área de Sanidad Caldas, requerirá al proponente a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la presente invitación.

EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas y anexaran los documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente(Estatutos, manual de contratación, y/o acta de la Junta Directiva), sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta;

Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Área de Sanidad Caldas, requerirá al proponente a fin de que los cite y/ o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil** en los términos señalados en la presente invitación

.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (ANEXO A ESTA INVITACION)

El proponente deberá diligenciar el formulario 7 de la invitación Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante el diligenciamiento del formulario 8, suscrito por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante el diligenciamiento del paz y salvo, suscrito por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, mediante el diligenciamiento del anexo 8 de esta invitación.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía proponente y/o representante legal

- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a efectos de verificar que no cuente con sanciones que lo inhabiliten para presentar oferta.

- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente La Policía Nacional, a efectos de verificar que el oferente no cuente con antecedentes penales que lo inhabiliten para contratar

- ✓ consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente, a efectos de verificar que el oferente no cuente con sanciones vigentes que lo inhabiliten para contratar.

- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

- ✓ Certificación Bancaria vigente a nombre del oferente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO: Para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de orden técnico se deberá:

- ✓ Diligenciar del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas que comprende:
- ✓ La Descripción detallada del Bien o Servicio que se solicita
- ✓ La experiencia del oferente que se solicita.
- ✓ El Nivel Académico y experiencia que se solicita del personal que prestará el servicio
- ✓ Otras condiciones Técnicas.
- ✓ Capacidad Operativa del Oferente.
- ✓ Constancias o diplomas de técnicos o tecnólogos en mantenimiento de equipos odontologicos

Además se deberán adjuntar los documentos solicitados en la ficha técnica.

Que comprende el diligenciamiento y firma los siguientes formularios

Formulario 4 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. Debe diligenciarse el formato y anexar los documentos que acrediten la formación y experiencia relacionado en la ficha técnica.

Formulario 5 Formato de Cumplimiento de la Cláusula de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formulario 6: Compromiso Sistema de Gestión Ambiental.

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

ECONOMICO. El único criterio de selección será el económico, por tanto será escogida la oferta que proponga el mayor descuento (y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes), para verificar lo anterior se deberá diligenciar el anexo económico.

La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el **Anexo 3,** el cual se debe diligenciar sin exceder los precios techos establecidos en pesos colombianos y en números enteros y sin sobrepasar el presupuesto oficial. (Depende como se haya solicitado, si con precios y/o con descuentos).

□ El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para ese fin.

□ □ se adjudicara el proceso por el valor total de la mejor oferta económica que haya cumplido con todos los requisitos.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

□ **Sostenimiento de los precios:** Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato.

□ **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: **09-03-2018** Hora : 14:00
Entrega de propuestas	Lugar: La propuesta será recibida ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación. Fecha: hasta máximo el **13-03-2018** Hora: hasta las 16:00 **HORAS**

	En caso de tener dudas en cuanto a este trámite se podrá comunicar con Colombia Compra Eficiente
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Presentación observaciones a las evaluaciones y presentación documentos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las evaluaciones.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el señor Mayor, **EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**, Jefe de la Regional de Incorporación N°3 o quien haga sus veces, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, en la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y en especial los relacionados a continuación:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
5. Expedir el recibido a satisfacción mensual para el pago.
6. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesario para la mejor ejecución del contrato.
7. Funciones en cuanto de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, las ordenes y obligaciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual.

8. Remitir informe mensual sobre las actividades realizadas por el contratista, especificando, dinero ejecutado, porcentajes de ejecución y a la vez un informe estadístico consolidado de los aspirantes evaluados. En este informe mensual se deberá anexar copia de la factura, copia de los parafiscales del mes.
9. Revisar mes por mes la entrega de las certificaciones de paz y salvo de parafiscales y remitirlas a la oficina de contratos.
10. Remitir informe final de la ejecución del contrato dentro de los (2) meses siguientes al vencimiento del plazo.
11. Requerir al contratista en caso de presentarse incumplimientos en el contrato.
12. Informar a la oficina jurídica y contratos cuando se presenten incumplimientos no solucionados oportunamente por el contratista o sin justificación alguna para que se adopten las sanciones correspondientes.
13. Solicitar de manera sustentada modificaciones, prórrogas o adiciones a los contratos con una antelación mínima de un (1) mes.
14. No remitir aspirantes tan pronto se haya llegado a la finalización del contrato en tiempo o valor.
15. Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente y en caso de glosas se le dé tramite ágil al mismo.
16. Tramitar las quejas que se presenten con los usuarios en la ejecución del contrato.
17. Visitar las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
18. Informar a la oficina de contratos del Área de Sanidad Caldas, cuando se haya ejecutado en su totalidad el contrato para evitar la sobre ejecución del mismo.
19. Como supervisor deberá solicitar registrase en el SECOP II, para con el usuario y contraseña acceder a este proceso de contratación y publicar el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capitulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Atentamente,

Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía metropolitana de Manizales

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado	Analista de Contratos	PS.12 LUZ NELLY PARRA P		04/03/2018
Revisado por	Analista de Contratos	Subintendente Abogado ALFONSO POSADA PICO		04/01/2018
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	TE. CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON		04-05-18
Vo.Bo	Jefe Área Sanidad Caldas	Mayor JUAN DAVID PAEZ JIMENEZ		04-05-18
Fecha elaboración	09-03-2018			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Manizales.				

"HUMANISMO, CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FICHA TECNICA

El oferente se compromete a prestar los servicios de Exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos según corresponda a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en las convocatorias del año 2018, en la Regional de Incorporación N°3 eje cafetero en la ciudad de Manizales, así:

NOTA: Se debe tener en cuenta que se puede ofertar uno, varios o todas las valoraciones, la adjudicación será parcial por tipo de examen.

ITEM	VALORACIONES	DESCRIPCION
1	**EXAMEN OFTALMOLÓGICO**	**EXAMEN OFTALMOLOGICO: Código 89.0.2.76** El examen oftalmológico se registrará en el formato EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL. Previa valoración, se debe realizar el examen agudeza visual. Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico, el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas. Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicas oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedente de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar exoftalmos, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris, cristalino, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que se aplicó test de colores, con el tipo y grado de discromatopsia, así mismo el test de profundidad especificando las alteraciones detectadas en el mismo. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.
2	**EXAMEN OPTOMÉTRICO**	**EXAMEN OPTOMETRICO: Código 89.0.2.07** El examen optométrico se registrará en el formato EXAMEN OPTOMÉTRICO MEDICO LABORAL. Se medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y binocular, con y sin corrección óptica. Realizar pruebas específicas para visión de colores y demás información solicitada en el formato de valoración optométrica.
3	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**ELECTROCARDIOGRAMA Código: 89.5.1.00**

		Informar todas las variables encontradas en este examen y su interpretación, anexar los registros del mismo.
4	**RADIOLOGÍA**	**RADIOGRAFÍA DE TORAX: Código 87.1.1.21** Tiene como finalidad detectar cambios sugestivos de TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otras. La placa radiológica debe medir 14" x 17" AP y lateral con su respectiva lectura. **RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSO LUMBAR: Código 87.1.0.30** Tiene como finalidad descartar malformaciones congénitas, alteraciones traumáticas limitantes, osteofitos y otras lesiones de tipo degenerativo, curvaturas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas, y otras patologías propias de este estudio. El *examen* se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba, y que se logre visualizar ambos huesos iliacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. La placa radiológica debe medir 14" x 17" AP y lateral con su respectiva lectura.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Diligenciar el siguiente cuadro:

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.		
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
3	Tener sede de los servicios ofertados en el área urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio.		
4	Oportunidad de atención de mínimo (50) aspirantes por día en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración; garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado.		
5	Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial.		

6	Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben ser anexadas a la propuesta presentada por los oferentes.		
7	Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones.		
8	Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnósticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud.		
9	Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados, valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la oficina de contratos del Área Sanidad Caldas y al supervisor del contrato.		
10	Informar cuando se llegue al 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución del presupuesto contratado.		
11	El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.		
12	Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados.		
13	Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector.		
14	Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.		
15	Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las *valoraciones* y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato.		
16	Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales).		
17	El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera; en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3.		

18	El oferente deberá garantizar una sala de espera con al menos (8) sillas (no butacas) con espaldar, que puede ser compartidas con otros servicios.		
19	Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto.		
20	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial.		
21	El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación.		
22	Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud.		
23	Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.		
24	Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL.		
25	Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.		
26	Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Articulo 2do de la Ley 269 de 1996).		
27	Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de radiología, electrocardiograma, optometría, oftalmología, y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos).		
28	Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días.		
29	El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "*Consentimiento Sustituto*". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.		
30	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.		
31	El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo.		

32	El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes.		
33	Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigida por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única.		
34	**REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS:** • Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. • Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. • Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. • En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. • No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. • Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. • Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. • Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen. • Las placas radiológicas deben anexarse por separado, cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración.		
35	El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
36	El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.		

TIPO DE OFERTA

La oferta se podrá presentar parcialmente, las empresas que tengan el servicio de cualquier tipo de examen de los solicitados podrán presentar su oferta; todos los exámenes deberán realizarse en la ciudad de Manizales. Adicionalmente, cuando un solo proponente oferte más de un examen, la calificación será por separado para cada examen.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio: Se establece como requisito técnico mínimo la experiencia del oferente, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por al menos (3) años, cuyo objeto sea la prestación del servicio a contratar y cuya sumatoria sea como mínimo igual al 70% del valor del presupuesto de la actual contratación.

En caso de certificaciones de contratos globales, se debe especificar el valor concreto relacionado con el servicio a contratar.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio y de término de la contratación
- Valor de la contratación.
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT
- Dirección
- Teléfono
- Membrete de la entidad que lo expide
- cumplimiento
- Porcentaje de ejecución

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2.2.2.5 **Decreto 1082 de 2015**, la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Tratándose de consorcios o uniones temporales no podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Personal Profesional: La entidad que pretenda ofertar deberá certificar que los profesionales que ofrece para cada uno de los servicios cuentan con el título correspondiente de una universidad debidamente acreditada en el país. Igualmente, deberán poner a disposición al personal de la Oficina de Contratos del Área de Sanidad Caldas las hojas de vida de los profesionales que oferten para la prestación del servicio (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o tecnólogo y Auxiliares – pero sólo los de carácter asistencial no administrativo). La entidad deberá

asegurar la disponibilidad de profesionales de la salud en las áreas de optometría, oftalmología, radiología y cardiología, de acuerdo con el área en la cual quiera participar.

NOTA: El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado, en todo caso deben reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social.
Deberá demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social, Integral y parafiscales (al menos debe contar con promesa de contrato en caso de adjudicación). En cuanto a la experiencia para el personal técnico no se le exigirá tiempo mínimo.

PERFIL PROFESIONAL

Para ejecutar las actividades previstas deben acreditar su profesión y/o especialidad así:

Profesionales que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas:

- Radiología: Interpretado por médico(a) especializado en Radiología (Imágenes diagnósticas).
- Electrocardiograma: leído e interpretado por médico(a) especializado en Cardiología.
- Valoración oftalmológica: Médico(a) especializado en Oftalmología.
- Valoración optométrica: realizada por un(a) optómetra.

Personal Técnico: Se solicitará personal técnico para la realización de los siguientes tipos de examen:

- Servicio de Radiología: Para la toma de las placas radiográficas.
- Servicio de Electrocardiograma: Para la realización del electrocardiograma.

HABILIDADES: NA

FORMACIÓN: NA

Experiencia del personal

El Oferente para la prestación de los servicios deberá asegurar la disponibilidad de profesionales de la salud en las áreas de optometría, oftalmología, radiología y cardiología. En cuanto a la experiencia mínimo (1) año por parte de los profesionales y para el personal técnico no se le exigirá tiempo mínimo. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar fotocopia del diploma del personal profesional y personal técnico, copia de la tarjeta profesional que los autoriza para el ejercicio de la profesión en el Departamento de Caldas y el diligenciamiento del formato de idoneidad y experiencia del recurso humano.

Capacidad operativa

CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN

El contratista debe contar con una sede en la ciudad de Manizales, que esté debidamente habilitada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para el tipo de examen a ofertar, deberá garantizar la capacidad instalada necesaria para la realización de los exámenes, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados,

iluminados, cumplimiento de las condiciones de asepsia y antisepsia y mantenimiento para tal fin). Además, no presentar sanción por parte de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría Territorial de Salud, que lo inhabilite para prestar el servicio ofertado.
Dado lo anterior el oferente deberá entregar el certificado de habilitación de los servicios ofertados y copia de registro especial de prestadora de servicios de salud.

De lo anterior se realizará visita técnica a las instalaciones para verificar los sitios de prestación de los servicios, hojas de vida de los equipos, mantenimientos actualizados, sala de espera en general la capacidad operativa.

RECURSO HUMANO NECESARIO

El contratista debe contar con el número de profesionales y de personal técnico requerido para la realización de los exámenes y/o valoraciones de acuerdo al tipo de examen que desee ofertar. El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal profesional y técnico disponible para la realización de los exámenes, con copia del contrato y compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Personal Profesional que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas	**Mínimo de profesional requeridos por especialidad**
Radiología: Interpretado por médico(a) especializado en Radiología (Imágenes diagnósticas).	**Dos (2)**
Electrocardiograma: leído e interpretado por médico(a) especializado en Cardiología	**Dos (2)**
Valoración oftalmológica: Médico(a) especializado en Oftalmología.	**Dos (2)**
Valoración optométrica: realizada por un(a) optómetra	**Dos (2)**

Personal tecnólogo o técnico para la realización de exámenes o toma de muestras	**Mínimo de personal requerido por especialidad**
Servicio de Radiología: Tecnólogo para la toma de las placas radiográficas.	**Uno (1)**
Servicio de Electrocardiograma: Para la realización del electrocardiograma.	**Dos (2)**

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS O VALORACIONES

El contratista debe contar con el sitio y número de elementos dispuestos para la toma de las muestras o valoraciones (camilla, consultorio, sala RX, etc) requerido para la realización de los exámenes y/o *valoraciones* de acuerdo al tipo de examen ofertado; con capacidad para la atención de los aspirantes mínimos solicitados por día. Deben contar con el certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en

su IPS y/o profesional (anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

Sitio para Toma de Muestras o Valoraciones Requeridas	Mínimo de sitios requeridos por especialidad
Radiología: Sala de RX.	**Uno (1)**
Electrocardiograma: Camilla.	**Dos (2)**
Oftalmología: Consultorio.	**Dos (2)**
Optometría: Consultorio.	**Dos (2)**

EQUIPO TECNOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES

El contratista deberá contar con el número de equipos y elementos requeridos para toma de exámenes, ayudas diagnósticas y valoraciones especializadas, para la realización adecuada y oportuna de los exámenes ofertados en la propuesta. El oferente deberá anexar la ficha técnica del equipo y la calibración vigente de acuerdo a las especificaciones técnicas del mismo.

EXAMEN	EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS
Electrocardiograma	Dos (02) Electrocardiógrafos con sus accesorios
Radiología	Un (01) Equipo generador de rayos X con su respectivo sistema de revelado e impresión digital.
Oftalmología	Por cada consultorio se requiere: Un (01) Sillón de reconocimiento, Lente 60, 78 o 90 dioptrías, lente de Rubic y lente de Goldman. Optotipos para la determinación de la agudeza visual. Tonómetro. Oftalmoscopio. Test para la valoración de visión cromática. Lámpara de Hendidura. Set de prismas sueltos. Queratómetro. Lensómetro. Demás elementos requeridos para la valoración
Optometría	Por cada consultorio se requiere: Un (01) Sillón de reconocimiento, Optotipos. Equipo básico de refracción: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio, cajas de pruebas o foropter. Montura de pruebas. Reglilla milimetrada. Set de prismas sueltos. Queratómetro. Lensómetro. Lámpara de hendidura. Tonómetro. Test o pruebas de valoración

ENTREGA DE RESULTADOS

El contratista deberá garantizar la entrega de los resultados de los exámenes practicados a los aspirantes en un tiempo máximo de (48) horas, los cuales serán entregados de forma física en las instalaciones de la Regional de Incorporación N°3, en el formato establecido. Quien presente oferta por más tiempo del solicitado, no cumpliría con la necesidad solicitada por esta entidad.

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA

El contratista deberá garantizar la capacidad de realizar un mínimo de valoraciones de (50) aspirantes por día; por lo tanto, deberá certificar que está en la capacidad de cumplir el servicio ofertado con el número de profesionales, equipos, sitios, para la toma e interpretación de exámenes

o evaluaciones. (Quien oferte menos de (50) exámenes diarios, no cumpliría con lo solicitado por esta entidad).

SALA DE ESPERA Y BAÑOS

El oferente deberá garantizar una sala de espera con un mínimo de (8) sillas (no butacas) con espaldar, que pueden ser compartidas con otros servicios.

Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 3 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR 200 SMMLV	CONTRATISTA	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista. la póliza

						deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo dieciséis (16) de decreto 4828 de 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO

General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Suplantación de un aspirante con el fin de omitir ser valorado	Sería seleccionado un aspirante sin el lleno de los requisitos	3	2	5	Contratante	Prevenir el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
En las licitaciones se incluye como condición técnica que el oferente tenga en sus instalaciones equipo para la toma por medios electrónicos de huella dactilar y fotografía digital al aspirante, al momento de presentar el examen, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados, además se le pone una manilla de identificación en la muñeca con un número consecutivo.	3	2	5	5	Si	Contratante	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizada la ejecución del contrato	Seguimiento a través de Garantía y Calidad	Durante la Ejecución

Anexo 03

ANEXO ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO TECHO	CANTIDAD	VALOR TOTAL TECHO	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
EXAMEN DE OFTALMOLOGIA	31.819	200	6.363.800		
EXAMEN DE OPTOMETRIA	16.928	200	3.385.600		
EXAMEN DE ELECTROCARDIOGRAMA	22.181	200	4.436.200		
EXAMEN DE RADIOLOGIA	74.136	200	14.827.200		
VALOR TOTAL OFERTADO	29'012.800				
VALOR TOTAL PROCESO					

_____ (FIRMA REPRESENANTE LEGAL Y/O APODERADO).

_____(EMPRESA)

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ARSAN MEMAZ MIC 034-2018 cuyo objeto es contratar la realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional; de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2001; bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional".

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____.
Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (_____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ARSAN MEMAZ MIC 034- 2018, convocado por La Policía Metropolitana de Manizales cuyo objeto es contratar la realización de los exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional; de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2001; bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)

FOMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- AREA DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni

a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO 4

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.
Por cada funcionario se deberá diligenciar un formato.
La Jefatura de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Título profesional:	
Universidad:	
N° de Registro Profesional:	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Nombre y firma del profesional

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No. 11

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA DE MEDICINA LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL

EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:_____C.C._____
Dirección:_____ Teléfono:_____

Edad: _____ **años**

- **ANTECEDENTES OFTALMOLÓGICOS**

_____A.
ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

- **SEGMENTO ANTERIOR**

Párpados:_____ **ESQUEMAS**

Vías lagrimales:_____

Conjuntiva:_____

Córnea:_____

Limbo:_____

Esclerótica:_____

Cámara anterior:_____
Iris:_____

Cristalino:_____

Angulo:_____

P.I.O. OD OI

- **TEST DE COLORES**

- **VISION DE PROFUNDIDAD**

- **CAMPIMETRÍA**

- **AGUDEZA VISUAL**

LEJANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____BINOCULAR 20/_____
CON CORRECCIÓN: O.D. 20/_____O.I. 20/____BINOCULAR 20/_____
CERCANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/____ O.I. 20/____BINOCULAR 20/_____
CON CORRECCIÓN: O.D. 20/____O.I. 20/____ BINOCULAR 20/_____

- **DIAGNOSTICOS:**

8. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	9.FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

ANEXO No. 12

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA DE MEDICINA LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL

EXAMEN OPTOMETRICO MEDICO LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:_____
C.C._____
Dirección:_____
Teléfono:_____

Edad: **años**

2. ANTECEDENTES OPTOMETRICOS

_____A.
ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3. AGUDEZA VISUAL

4. REFRACCION

LEJANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

*RX: OD.*_____*AVCCOD:*_____

OI:_____AVCCOI:_____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

DX:_____TX:_____

CERCANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/ O.I. 20/ BINOCULAR 20/

5. TEST DE COLORES

*ISHIHARA.*_____ *STERREO*_____

6. MOTILIDAD OCULAR

O.D. Normal SI____ NO____ ***O.I. Normal SI____ NO____***

COVER TEST: VL VP P.P.C.

7. FONDO DE OJO

OD:_____ ESQUEMAS

OI:_____

8. DIAGNOSTICO FINAL

OD:_____ IO:_____

6. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	**7.FIRMA ESPECIALISTA**	**SELLO**

FORMULARIO 4

CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCIÓN 111 DEL 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD

Informo a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, que conozco de la obligatoriedad que tengo como representante legal de la Empresa _____ de conocer y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad Industrial y SG-SST. E y en especial, lo regulado a través del decreto 1072 de 2015, el decreto 052 de 2017 y la resolución 111 de 2017

Dado lo anterior, me comprometo, en caso de ser seleccionado en el presente proceso a cumplir con los estándares que consagra la resolución 111 y las demás disposiciones que lo adicione, complemente y/o modifiquen; a implementar los controles que surjan de la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos propios del objeto contractual. En caso de identificar y desarrollar actividades de alto riesgo (Riesgo Biológico especialmente) implementare para su control, las Guías Técnicas y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y el de Salud.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal:

_____C.C. N° _____

FORMULARIO 5
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1)A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

2) A cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Ley Decreto 2811 de 1974 (Código Único de recursos Naturales), ley 99 de 1993 (Creación del Sistema Ambiental Nacional) ley, Ley 9 de 1979 (Código Único Sanitario, decreto 631 del 2014 (Manejo de Aguas Residuales, decreto 351/2014 (Manejo de Residuos Solidos Peligros) y resolución 1164 de 2002 (Plan de gestión Integral de Residuos Solidos Hospitalarios y Similares

3) A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,

4) A capacitar a su personal en en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

5) Por último informo que no me encuentro reportado en el registro único de infractores ambientales.

Nombre representante legal

Firma Representante Legal

_____C.C. N° _____

FORMULARIO 6

CONSTANCIA PAZ Y SALVO Y SEGURIDAD SOCIAL

_____, mayor de edad, identificado (a) con la C.C. No. _____ de Manizales, actuando en nombre y representación legal de _____ y en acatamiento de los dispuesto en El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 por medio de la presente certifico que la entidad que represento se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social, durante los últimos seis meses.

_____ (EN CASO DE ESTAR EXCEPCIONADO DE ALGUNO ESTOS PAGOS, POR SER RESPONSABLE DEL IMPUESTO CREE, DEBERÁ DEJARLO EXPRESO

Artículo 25 de la ley 1607 de 2012 *"Apartir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad (CREE), y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF),* ***las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.***

Así mismo, las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. ***Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.***

NOTA1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2 Esta disposición fue adicionada por el articulo 19 de la ley **1739 DE 2014**

ARTÍCULO 19. Adiciónese el inciso 3o al artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, la cual quedará así:

"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

FIRMA REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A TENERLO, EN CASO CONTRARIO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN ESTE ÚLTIMO SE DEBERÁ ANEXAR LAS CONSTANCIAS DE PAGO –PLANILLAS- DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES.)

MODELO DE ATENCIÒN EN SALUD

El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a la presentación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal

_____C.C. N° _____

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato o el Área de Sanidad Caldas.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Área de Sanidad Caldas- Policía Metropolitana de Manizales o quien haga sus veces, dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento evento al Área de Sanidad Caldas - Policía Metropolitana de Manizales y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta debe presentar en original la certificación bancaria.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
11. Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato será asumida por el contratista.
12. El contratista, deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos eléctricos, manufacturación, entre otros); para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
13. Realizar los exámenes únicamente al personal relacionado por el CONTRATANTE.
14. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
15. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
16. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro; así como los deberes que imponen la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
17. Mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
18. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
19. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico y/o supervisor del contrato, a la sede donde se prestan los servicios, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
20. Cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el contrato.
21. Vinculación contractual de los profesionales y técnicos comprometidos en la ejecución del contrato.
22. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1) Procurar el cuidado integral de la salud del personal asignado a la prestación del servicio. 2) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3) Contar con el programa de salud ocupacional y desarrollar todas las obligaciones inherentes al mismo.

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Enviar diariamente mediante comunicado oficial, el listado de los aspirantes a valorar con el responsable de la supervisión del contrato o a quien se delegue.
12. No remitir aspirantes con cargo al contrato cuando el mismo se haya ejecutado en su totalidad.

Formato de Verificación de Visita a las Instalaciones

Manizales, Fecha_____ Hora_____

Razón Social del Oferente _____

Registro Habilitación _____

CAPACIDAD OPERATIVA

	CAPACIDAD INSTALADA MÍNIMA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA	El contratista debe contar con sede en la ciudad de Manizales, que esté debidamente habilitada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para el tipo de examen a ofertar, deberá garantizar la capacidad instalada necesaria para la realización de los exámenes, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, iluminados, cumplimiento de las condiciones de asepsia y antisepsia y mantenimiento para tal fin). Además, no presentar sanción por parte de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría Territorial de Salud, que lo inhabilite para prestar el servicio ofertado. Dado lo anterior el oferente deberá entregar el certificado de habilitación de los servicios ofertados y copia de registro especial de prestadora de servicios de salud.		
SALA DE ESPERA Y BAÑOS	El oferente deberá garantizar una sala de espera con un mínimo de (8) sillas (no butacas) con espaldar, que pueden ser compartidas con otros servicios. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto.		

RECURSO HUMANO NECESARIO

Personal Profesional que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas	Mínimo de profesional requeridos por especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Radiología: Interpretado por médico(a) especializado en Radiología (Imágenes diagnósticas).	**Dos (2)**		
Electrocardiograma: leído e interpretado por médico(a) especializado en Cardiología	**Dos (2)**		
Valoración oftalmológica: Médico(a) especializado en Oftalmología.	**Dos (2)**		
Valoración optométrica: realizada por un(a) optómetra	**Dos (2)**		

Personal tecnólogo o técnico para la realización de exámenes o toma de muestras	Mínimo de personal requerido por especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de Radiología: Tecnólogo para la toma de las placas radiográficas.	**Uno (1)**		

Servicio de Electrocardiograma: Para la realización del electrocardiograma.	**Dos (2)**		

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS O VALORACIONES

Sitio para Toma de Muestras o Valoraciones Requeridas	Mínimo de sitios requeridos por especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE
Radiología: Sala de RX.	**Uno (1)**		
Electrocardiograma: Camilla.	**Dos (2)**		
Oftalmología: Consultorio.	**Dos (2)**		
Optometría: Consultorio.	**Dos (2)**		

EQUIPO TECNOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES

EXAMEN	EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Electrocardiograma	Dos (02) Electrocardiógrafos con sus accesorios		
Radiología	Un (01) Equipo generador de rayos X con su respectivo sistema de revelado e impresión digital.		
Oftalmología	Por cada consultorio se requiere: Un (01) Sillón de reconocimiento, Lente 60, 78 o 90 dioptrías, lente de Rubic y lente de Goldman. Optotipos para la determinación de la agudeza visual. Tonómetro. Oftalmoscopio. Test para la valoración de visión cromática. Lámpara de Hendidura. Set de prismas sueltos. Queratómetro. Lensómetro. Demás elementos requeridos para la valoración		
Optometría	Por cada consultorio se requiere: Un (01) Sillón de reconocimiento, Optotipos. Equipo básico de refracción: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio, cajas de pruebas o foropter. Montura de pruebas. Reglilla milimetrada. Set de prismas sueltos. Queratómetro. Lensómetro. Lámpara de hendidura. Tonómetro. Test o pruebas de valoración		

NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Entrega de Resultados	El contratista deberá garantizar la entrega de los resultados de los exámenes practicados a los aspirantes en un tiempo máximo de (48) horas, los cuales serán entregados de forma física en las instalaciones de la Regional de Incorporación N°3, en el formato establecido. Quien presente oferta por más tiempo del solicitado, no cumpliría con la necesidad solicitada por esta entidad.		
Aspirantes Valorados por Dia	El contratista deberá garantizar la capacidad de realizar un mínimo de valoraciones de (50) aspirantes por día; por lo tanto, deberá certificar que está en la		

	capacidad de cumplir el servicio ofertado con el número de profesionales, equipos, sitios, para la toma e interpretación de exámenes o evaluaciones. (Quien oferte menos de (50) exámenes diarios, no cumpliría con lo solicitado por esta entidad).		